Resolución Nº 1262/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA LA SENATUR"

Asunción, 21 de noviembre del 2011

VISTO: LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA LA SENATUR";

La Ley 1838/98 que establece la Carta Orgánica de la Senatur;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El PAC Nº 224.480 difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 26 de octubre del año 2011, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que las empresas DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.; HANDRUG de Hugo Félix Benítez; DELFIN Ind.&Com. de Norma López de Giacomani y MOLMAN S.A. han cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en el ANEXO 1 punto 18 de la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR ÍTEMS, y en ese sentido se procedió a la verificación de cada uno de los ítems cotizados en cuanto a especificaciones técnicas, menor costo y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Carta de Invitación

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a las siguientes empresas:

a. **"DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A."** por un monto total de **Gs. 18.429.500.-** (Guaraníes; Diez y ocho millones cuatrocientos veinte y nueve mil quinientos); correspondiente al ítem **1**; según Orden de Compra.
b. **"HANDRUG de Hugo Félix Benítez"** por un monto total de **Gs. 5.430.900.-** (Guaraníes; Cinco millones cuatrocientos treinta mil novecientos); correspondiente a los ítems **2 y 3**; según Orden de Compra.
c. **"DELFIN Ind.&Com. de Norma López de Giacomani"** por un monto total de **Gs. 53.000.-** (Guaraníes; Cincuenta y tres mil); correspondiente al ítem **4**; según Orden de Compra.
d. **"MOLMAN S.A."** por un monto total de **Gs. 82.000.-** (Guaraníes; Ochenta y dos mil); correspondiente a los ítems **5 y 6**; según Orden de Compra.

El monto total adjudicado alcanza la suma de Gs. **23.995.400.-** (Guaraníes; Veinte y tres millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción de las Órdenes de compras respectivas a las empresas mencionadas en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva